



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

09 JUL 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 510

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El acuerdo N° 228, numeral 1, adoptado por el H. Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 13, de fecha 25 de septiembre de 2012, por medio del cual se le otorga un derecho real de usufructo, por un plazo de 30 años, a favor del Obispado de Valparaíso, los lotes de equipamientos N° 06, manzana 16 y N° 01 manzana 35, de Bosques de Montemar.

2.- El decreto alcaldicio N° 4.938, de fecha 18 de octubre de 2012, por medio del cual se otorga un derecho real de usufructo al Obispado de Valparaíso sobre los lotes de equipamientos N° 06, de la manzana 16 y N° 01 de la manzana 35, sector Bosques de Montemar, por un periodo de 30 años, bajo las condiciones expresadas en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 13, de fecha 25 de septiembre de 2012.

3.- El acuerdo N° 27, adoptado por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 06 de febrero de 2015, por medio del cual se aprueba dejar sin efecto el numeral 1, del acuerdo N° 228, de fecha 25 de septiembre 2012, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 13, que otorgaba usufructo sobre lotes de equipamientos N° 06, manzana 16 y N° 01 manzana 35.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

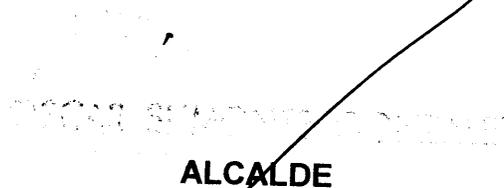
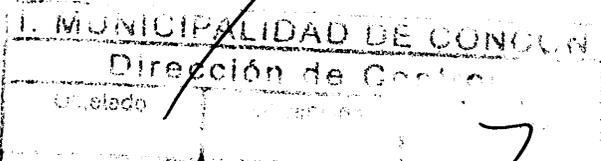
DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el decreto alcaldicio N° 4.938, de fecha 18 de octubre de 2012, por medio del cual se otorgó un derecho real de usufructo al Obispado de Valparaíso por un plazo de 30 años sobre los lotes de equipamientos N° 06, manzana 16 y N° 01 manzana 35, del Sector de Bosques de Montemar, comuna de Concón.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por parte de secretaria municipal, el presente decreto alcaldicio al representante del Obispado de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE


OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Obispado de Valparaíso.